

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara, con carácter definitivo, a las personas aspirantes admitidas y excluidas, así como a las exentas y no exentas del ejercicio de lengua gallega en el concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.

Mediante las resoluciones de 2 de julio de 2025 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 128, de 7 de julio y *Diario Oficial de Galicia* núm. 132, de 11 de julio) se convocó concurso-oposición para el ingreso en las categorías de enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria, enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a), enfermero/a especialista en enfermería pediátrica, enfermero/a especialista en enfermería del trabajo y enfermero/a.

Por la Resolución de 21 de agosto de 2025 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 170, de 4 de septiembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, se convocó concurso-oposición para el ingreso, entre otras, en las categorías de personal de servicios generales, técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, técnico/a en farmacia y técnico/a superior en imagen para el diagnóstico.

Mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2025 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 9, de 15 de enero de 2026) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como de los/las exentos/as y no exentos/as de la realización del ejercicio de lengua gallega.

Finalizado el plazo de enmienda previsto en el apartado 6.2 de las resoluciones de convocatoria, este centro directivo, como órgano convocante del proceso,

RESUELVE:

Primero. Declarar, con carácter definitivo y por categoría, a los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como a los/las exentos/as y no exentos/as de la realización del ejercicio de lengua gallega en el concurso-oposición para el ingreso en las siguientes categorías:

Personal sanitario no facultativo:

Enfermero/a, enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria, enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a), enfermero/a especialista en enfermería



pediátrica, enfermero/a especialista en enfermería del trabajo, técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, técnico/a en farmacia y técnico/a superior en imagen para el diagnóstico.

Personal de gestión y servicios:

Personal de servicios generales.

En las categorías de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, técnico/a en farmacia y personal de servicios generales también figuran las personas aspirantes admitidas y excluidas, así como las exentas y no exentas de la realización del ejercicio de lengua gallega en el turno de discapacidad intelectual.

Segundo. La lista con la relación definitiva de personas admitidas y excluidas por categoría, con indicación del motivo de exclusión, y las declaradas exentas y no exentas de la realización del ejercicio de lengua gallega podrá examinarse en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por la persona solicitante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos

Tercero. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante esta dirección, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o se podrá impugnar directamente, en la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2026

María del Mar Pousa Cobas
Directora general de Recursos Humanos

